



*Dr. Américo Villarreal Anaya*

SENADOR DE LA REPUBLICA

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, A LA SECRETARÍA DE MARINA Y AL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, PARA QUE EN TODAS SUS UNIDADES MÉDICAS QUE ATIENDEN A PERSONAS CONTAGIADAS POR LA ENFERMEDAD COVID-19, IMPLEMENTEN UN PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS TALES COMO TABLETAS O TELÉFONOS INTELIGENTES, CON LA FINALIDAD DE MANTENER COMUNICACIÓN ENTRE EL PACIENTE Y SUS FAMILIARES Y, EN LOS CASOS EN QUE EXISTA RIESGO DE FALLECIMIENTO, OTORGAR A AMBAS PARTES EL DERECHO A DESPEDIRSE.**

El que suscribe, Senador Américo Villareal Anaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral I, fracción II y 276, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

## CONSIDERACIONES

La Organización Mundial de la Salud (OMS) explica que la COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el virus SARS- CoV-2 que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual<sup>1</sup>.

El mismo organismo señala que: algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal; que la mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial; y que alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar.

Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardiacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. Las tasas de mortalidad para países como Estados Unidos y Brasil se encuentran alrededor del 35.6 y 20.7 muertes por cada 100 mil habitantes, en México esta cifra llega a 13.5. Las personas que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica.

---

<sup>1</sup> <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>,

El pasado 21 de abril la Doctora Carissa F. Etienne, Directora Regional para las Américas de la OMS mencionó en su sesión informativa: *“Cada muerte por COVID-19 representa una vida que termina antes de tiempo, una familia en duelo y un potencial perdido para las personas de la Región de las Américas. Quiero manifestar mi solidaridad con las familias conmocionadas por estas pérdidas en este momento de crisis. Estamos con ustedes. Y estamos trabajando día y noche para contener esta pandemia en honor a sus seres queridos.”*

Según la información de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en cifras actualizadas al día 12 de junio, como resultado de la pandemia por COVID-19 a la fecha han fallecido más de 196 mil personas en el continente americano. Varias de estas muertes han ocurrido en aislamiento hospitalario, sin conocimiento o posibilidades de acceso de sus familiares<sup>2</sup>.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) observa con preocupación que situaciones como las indicadas, impactan en las condiciones necesarias para la preservación de la memoria y de homenaje a las personas fallecidas, cuyo trato digno es inherente a su condición humana y esencial en respeto a los vínculos y lazos existentes entre sus familiares y personas más cercanas. Al respecto, este organismo ha reconocido en diversos casos que las dificultades que tienen los familiares en tener contacto con su paciente es un hecho que impacta en su derecho a la integridad personal,

---

<sup>2</sup> Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Comunicado de prensa 097, 2020. Washington, DC, U.S.A.  
<http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/097.asp>

ocasionando angustia y un mayor sufrimiento, y por el lado del paciente depresión, angustia, desamparo y falta de motivación para salir adelante.

La Organización de los Estados Americanos, de la cual forma parte México, a través del comunicado de prensa 097 publicado el 01 de mayo del 2020 señala que:

*“si bien la región y el mundo en general, enfrenta una situación de emergencia, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recuerda que tal y como lo indicó en su Resolución 1/2020 “Pandemia y Derechos Humanos”, los Estados se encuentran obligados a respetar y garantizar los derechos humanos sin discriminación alguna”.*

Por su parte, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Oficina para las Américas de la OMS en su *“Guía Técnica de Salud Mental en Situaciones de Desastres y Emergencias”*, enumeran nueve acciones clave, entre las que se encuentran:

- Garantizar que los trabajadores de ayuda humanitaria, agentes comunitarios, equipos de respuesta (incluidos voluntarios), así como el personal de los servicios de salud estén capacitados y ofrezcan la Primera Ayuda Psicológica a las víctimas y personas con un elevado grado de sufrimiento, luego de una exposición a estresores intensos;
- Asegurar que los equipos de salud que están actuando como primera línea de contacto con la población (atención primaria)

dispongan de capacidad para identificar y manejar los problemas psicosociales y de salud mental más frecuentes y acercarlos a la comunidad;

Contribuir a una apropiada comunicación de riesgo y gestión de la información en la respuesta a emergencias y desastres:

- La información veraz y transparente es vital para proteger la salud mental de las personas, crear un clima de confianza mutua y mantener la calma en la población.
- Garantizar la atención priorizada a condiciones identificadas de alto riesgo psicosocial: la existencia de gran cantidad de cadáveres se traduce en temor en la población por las inexactas informaciones sobre el peligro que representan.
- Se produce tensión y un sentimiento de duelo generalizado, que pueden ocasionar conductas de difícil control<sup>3</sup>.

De acuerdo con la *“Guía de duelo adulto para profesionales socio-sanitarios”*, elaborada por la Fundación Mario Losantos del Campo de Madrid España con más de quince años de experiencia en la materia y que ha creado un programa destinado a profundizar en el conocimiento del duelo, el duelo por desaparición o duelo ambiguo es aquel en el cual, ante la desaparición de una persona, se ayuda a los familiares a vivir con incertidumbre y la ausencia real para que se vea lo menos afectada posible. El mantenimiento elevado de un nivel

---

<sup>3</sup>[https://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_docman&view=download&alias=33988-guia-tecnica-salud-mental-situaciones-desastres-emergencias-988&category\\_slug=salud-mental-emergencias-7358&Itemid=270&lang=es](https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=download&alias=33988-guia-tecnica-salud-mental-situaciones-desastres-emergencias-988&category_slug=salud-mental-emergencias-7358&Itemid=270&lang=es)



*Dr. Américo Villarreal Anaya*

SENADOR DE LA REPUBLICA

de dolor y de angustia puede repercutir en complicaciones tanto a nivel psicológico como físico.

Este tipo de duelo es similar al que experimenta una familia cuyo paciente falleció por COVID-19, la CIDH resalta que los obstáculos para que los familiares puedan despedir a sus parientes de conformidad con sus propias creencias, ritos y costumbres, genera un profundo dolor e imposibilidad de duelo. La Comisión recuerda que la muerte se relaciona en algunos casos con profundas elaboraciones simbólicas y religiosas, y que, por lo tanto, el culto o rito mortuario adquiere una importancia fundamental para que las personas puedan realizar más fácilmente el duelo y reelaborar sus relaciones con la persona difunta, aspectos que no son posible realizar en el contexto de la pandemia.

Actualmente, el uso de las tecnologías existentes ha sido crucial para que el planeta continúe en marcha acortando las distancias. Países como Italia y España, que han utilizado dichas tecnologías para que los pacientes hospitalizados por COVID-19 tengan comunicación con sus familiares y en algunos casos puedan despedirse, nos están enseñando que la tecnología es también una herramienta para mantener al mundo humanizado, siendo innecesario ponderar un derecho sobre otro.

Quienes se encuentran en los centros hospitalarios, principalmente quienes se hallan en etapa terminal, tienen el derecho a mantener una vida digna y, en su caso, a tener una muerte digna, así como a



*Dr. Américo Villarreal Anaya*

SENADOR DE LA REPUBLICA

de dolor y de angustia puede repercutir en complicaciones tanto a nivel psicológico como físico.

Este tipo de duelo es similar al que experimenta una familia cuyo paciente falleció por COVID-19, la CIDH resalta que los obstáculos para que los familiares puedan despedir a sus parientes de conformidad con sus propias creencias, ritos y costumbres, genera un profundo dolor e imposibilidad de duelo. La Comisión recuerda que la muerte se relaciona en algunos casos con profundas elaboraciones simbólicas y religiosas, y que, por lo tanto, el culto o rito mortuario adquiere una importancia fundamental para que las personas puedan realizar más fácilmente el duelo y reelaborar sus relaciones con la persona difunta, aspectos que no son posible realizar en el contexto de la pandemia.

Actualmente, el uso de las tecnologías existentes ha sido crucial para que el planeta continúe en marcha acortando las distancias. Países como Italia y España, que han utilizado dichas tecnologías para que los pacientes hospitalizados por COVID-19 tengan comunicación con sus familiares y en algunos casos puedan despedirse, nos están enseñando que la tecnología es también una herramienta para mantener al mundo humanizado, siendo innecesario ponderar un derecho sobre otro.

Quienes se encuentran en los centros hospitalarios, principalmente quienes se hallan en etapa terminal, tienen el derecho a mantener una vida digna y, en su caso, a tener una muerte digna, así como a



*Dr. Américo Villarreal Anaya*

SENADOR DE LA REPUBLICA

mantenerse en contacto con sus seres queridos y ejercer su derecho a decir adiós<sup>4</sup>.

En la conferencia de prensa del día viernes 10 de abril de 2020, el Dr. Gady Zabicky Sirot, titular de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) y su equipo de trabajo, presentaron la estrategia de salud mental enfocada a proteger a la población general, a las personas con infección por coronavirus, a los familiares, a los cuidadores de estos pacientes, a todo el personal de salud y los primeros respondientes.

Ante esta compleja situación que pone en riesgo la salud mental y que ha ocasionado un distanciamiento entre las personas hospitalizadas contagiadas por la enfermedad COVID-19 y sus familias, y ante la posibilidad de que puedan llegar a presentarse complicaciones que deriven en su fallecimiento, situación real y actual a la que hoy nos enfrentamos en México, este punto de acuerdo busca complementar las acciones de salud mental ya elaboradas por el gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, por lo cual me permito realizar el siguiente exhorto:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** - La comisión permanente del H. Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud federal, a las Secretarías de Salud Estatales, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a los Servicios de Salud de la Secretaría de

---

<sup>4</sup>Ana Sandra Salinas, Derechos Reservados, Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), <https://gire.org.mx/limon/el-derecho-a-decir-adios/>



*Dr. Américo Villarreal Anaya*

SENADOR DE LA REPUBLICA

la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina y al Instituto de Salud para el Bienestar, para que en todas sus unidades médicas que atienden a personas contagiadas por la enfermedad covid-19, implementen un protocolo de comunicación a través de dispositivos electrónicos tales como tabletas o teléfonos inteligentes, con la finalidad de mantener comunicación entre el paciente y sus familiares y, en los casos en que exista riesgo de fallecimiento, otorgar a ambas partes el derecho a despedirse.

**Atentamente**



**Dr. Américo Villarreal Anaya**